

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 163

*Negociado 3.º—Orden Público*

En virtud de lo solicitado por los propietarios del monte denominado «Cutamilla», enclavado en el término municipal de Moratilla de Henares, se instruye expediente en este Gobierno Civil para hacer la declaración de «Vedado de Caza» a favor de dicho monte.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas hagan las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Centro o en la Secretaría del Ayuntamiento del expresado pueblo de Moratilla de Henares.

Guadalajara 19 de Agosto de 1946. 1901

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

*Exposición al público del proyecto de construcción de 22 «Viviendas protegidas», por lo que pueda afectar a reforma interior de la población*

Ratificada por la Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, la aprobación definitiva del proyecto relativo a la construcción de 22 «Viviendas protegidas» de renta reducida para obreros que alcanzarán la propiedad, una vez acomodado su presupuesto a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda con sujeción a la legislación aplicable; teniendo en cuenta su emplazamiento sobre la pequeña meseta que separa la calle de Madrid del Barranco de Coquín, frente al Hospital provincial, en cuanto pueda afectar o representar reforma interior de la población y ejecutando acuerdo de fecha 27 de Mayo último, queda expuesto al público el repetido pro-

yecto en la Secretaría municipal, Sección de Vías y Obras, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, a los fines y efectos expresados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 1894

*Anuncio relativo a proyectos de alcantarillado del Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo y a la contratación de las obras que comprenden a base de tubo de cemento*

La Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de Julio último, acordó, entre otros particulares, aprobar definitivamente los proyectos de alcantarillado con tubo de cemento, números 7 y 16, que corresponden al Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo, con sus presupuestos iniciales revisados; subastar en pública licitación la contrata de las obras que comprenden conjuntamente, y aprobar el pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regular la celebración de dicha subasta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace pública exposición, durante cinco días, de los precitados acuerdos y pliego de condiciones, para reclamaciones que podrán producirse y habrán de ser presentadas ante la Corporación municipal dentro del plazo de los cinco días citados, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia, de que no será admitida ninguna que se formule en otro tiempo.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 1893

### SOTODOSOS

Existiendo en Arcas locales del Pósito de esta villa la cantidad de mil treinta y siete pesetas (1.037), se

hace saber a todos los agricultores de la misma que precisen obtener préstamos de dicho Pósito, lo soliciten en la forma reglamentaria durante el plazo de diez días.

Sotodosos 19 de Agosto de 1946. — El Alcalde, P. O., Félix Sotoca. 1899

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Matarrubia, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Sotodosos, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

## Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción

### SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, ha sido dictado auto de sobreseimiento en el expediente del vecino de Auñón Ramiro Plaza Escamilla, recobrando éste la libre disposición de sus bienes y dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas.

Dado en Sacedón a 5 de Agosto de 1946. — Antonio Torres. — P. S. M., Lope Merino. 1847

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, ha sido sobreseído el expediente de los inculcados que después se relacionarán, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes y dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas:

Faustino Romero Mateos, vecino de Sacedón; Vicente Guindal García, Felipe Flores Sánchez, Ladislao Ecija Dueñas, Cirilo Guindo Ibarra y José Casasana López, de Alcocer; Pablo Díaz Hernández, Antonio Tierraseca Martínez, Marcos Costero Aragón, Vidal Costero Herráiz, Dámaso Oliva Ruiz, Silverio Tomico del Río, Pedro López Chornique, Angel Benito Palomino, José Tierraseca González, Julián Cano Hernández, Marcelino López Tierraseca, Claro del Río Vindel, Vicente Tierraseca Checa, Ruperto Martínez González y Silverio Díaz Buenosdías, de Casasana; Higinio López Casanova, de Auñón; Higinia Jiménez Torremocha, de Alcocer; Francisco Romero Jalvo, Francisco Mazario García, José Rebollo García, Alejo Romero Jalvo, Eleuterio Romera Tabernero, Angel Batanero García, Julián García García, Daniel Rebollo Rebollo, Pedro Sánchez López y Aurora Mazario García, de Mantiel.

Dado en Sacedón a 13 de Agosto de 1946. — Antonio Torres. — P. S. M. — Lope Merino. 1833

### SIGUENZA

Pepe, cuyos apellidos, naturaleza y estado se ignoran, profesión vendedor ambulante, de unos 38 años; señas personales: moreno, más bien bajo, delgado, sin ninguna señal o cicatriz especial, cuyo domicilio se ignora, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Siguenza 13 de Agosto de 1946. — El Juez de instrucción, Fernando Menéndez. — El Secretario, Ramón de Apalategui. 1874

## Juzgados de Paz

### CHILOECHES

Don Martin G. Escribano Lázaro, Secretario del Juzgado de Paz de la villa de Chiloeches.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado el día 7 del actual, seguido entre partes, de la una, como denunciante don Mariano Redondo Sanz, y de la otra, en concepto de denunciado, presuntos autores desahuciados sobre sustracción de una rueda de goma marca «Firestone» del camión de la propiedad del denunciante, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los presuntos autores, desconocidos e ignorado paradero, en rebeldía del hurto mencionado anteriormente, a la pena de arresto menor, al pago del importe de la sustracción o hurto, más las costas y gastos de estas actuaciones hasta su terminación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Sánchez. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados, presuntos autores del hecho perseguido, doy la presente, que visa el señor Juez de Paz en Chiloeches a 10 de Agosto de 1946. — Martín G. Escribano. — V.º B.º — El Juez de Paz, Pablo S. Casado. 1895

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

*Inspección de la circulación y transporte por carretera*

### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Luis Vegas Simón autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Argecilla y Alcolea del Pinar, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946. — El Ingeniero Jefe, P. A., R. Enriquez. 1877

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que los exámenes convocados para cubrir plazas vacantes, cuyo anuncio se publicó en el «B. O. del Estado» número 81 del día 22 de Marzo del corriente año, se celebrarán en Zaragoza en los días que a continuación se expresan:

Día 17 de Septiembre de 1946, los de Contables de tercera clase y Cajeros-Habilitados.

Día 18, los de Contables de tercera clase.

Día 19, los de Mecnógrafos-Calculadores.

Día 20, los de Escribientes-Mecnógrafos.

Día 21, los de Auxiliares Administrativos.

Guadalajara 19 de Agosto de 1946. — El Jefe provincial, L. Andreu. 1898

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

# DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de los pueblos incluidos en el Plan correspondiente al año forestal de 1946-1947, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector General de Montes de la 5.ª Inspección Regional en 24 de Julio de 1944 y cuyas subastas deben anunciarse por los respectivos Ayuntamientos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Los aprovechamientos forestales que figuran en este Plan, habrán de ajustarse al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 157, correspondiente al 30 de Diciembre de 1932. Ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de gastos que determina la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y la Real orden de 17 de Octubre de 1925.

## Estado núm. 1.—Aprovechamiento de maderas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Metros cúbicos	Leñas de copa		TASACION
				Estéreos	Pesetas	
7	Pinar.....	Aldeanueva de Atienza.....	40	18		2544 00
13	Dehesa del Retamar.....	Cantalojas.....	16	4		992
20	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Abajo.....	100	30		6240
21	Común.(La).....	Los dos Condemios y Campisábalos.....	60	15		3720
22	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Arriba.....	175	52		14208
23	Monte Pinar y Dehesa.....	Galve de Sorbe.....	17	5		1400
27	Monte Pinar.....	Huerce (La) (Valdepinillos).....	150	45		10410
58	Quemarramas.....	Armallones.....	16	4		800
62	Dehesa Santo Domingo.....	Durón.....	200	»		8600
81	Dehesa Majada Grande.....	Valtablado del Río.....	100	»		4600
89	Pinar (El).....	Zaorejas.....	200	»		10600
97	Chortales y otros.....	Majaelrayo.....	200	»		10600
104	Dehesa boyal Bajera.....	Adobes.....	1500	500		67500
106	Dehesa boyal Arriba.....	Alcoroches.....	128	»		12800
109	Pinar.....	Alustante.....	150	»		30000
117	Coronillas y otros.....	Fuembellida.....	100	»		20000
119	Los Puntales.....	Baños de Tajo.....	200	»		10000
126	Dehesa Común.....	Cobeta.....	200	»		10000
133	Dehesa Espineda.....	Cobeta.....	1500	525		73200
134	Sierra Molina.....	Checa.....	300	»		90000
136	Dehesa Arriba y otros.....	Idem.....	1395	»		139500
146 A	Hoya de las Vacas.....	Chequilla.....	50	»		15000
148	Rocha de la Carcoma.....	Cuevaslabradas.....	400	»		20000
151	Bustares y Grajera.....	Lebrancón.....	300	»		15000
181	Machorro Belvalle y otros.....	Megina.....	50	»		5000
185	Común Carrasca y otros.....	Poveda de la Sierra.....	200	»		10600
190	Entredicho.....	Rillo de Gallo.....	100	»		2000
212	Dehesa boyal.....	Selas.....	500	122		32976
216	Umbria Lorente y otros.....	Valhermoso.....	30	»		6000
220	Velasco y otros.....	Villar de Cobeta.....	100	40		8320
217	Pinar (El).....	Romanones.....	25	»		4000
225 B	Pinar.....	Alocén.....	200	»		10000
229	Idem.....	Iniestola.....	500	60		10180
163	Dehesa Cocera.....	Sigüenza.....	300	36		3672
164	Común de Vadillo.....	Peralejos de las Truchas.....				
165	Muela de Utiel.....	Idem.....				
166	Pedriza y Rasón.....	Idem.....	100	»		10000
167	Rochas del Tajo.....	Idem.....				
170	Dehesa Villa Ibáñez.....	Idem.....				
170 A	Pinillo y Barrancos.....	Piqueras.....	50	»		10000
		Idem.....				

## Estado núm. 2.—Aprovechamiento de leñas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Copa			TASACION
			Estéreos	Gruesa Estéreos	Ramaje Estéreos	Pesetas
5	Dehesa boyal.....	Alcolea de las Peñas.....	»	50	250	700 00
7	Idem.....	Aldeanueva de Atienza.....	»	200	100	1000
9	Marojal (El).....	Atienza.....	»	300	300	1800
14	Pinar y otros.....	Cantalojas.....	»	500	300	2600
15	Robledal de la Sierra.....	Idem.....	»	800	500	4200
15 A	Tejera Negra y otros.....	Idem.....	»	1000	600	5200
18	Sierra.....	Cercadillo.....	»	50	150	500
19	Cuesta del Cuchillo.....	Cincovillas.....	»	»	100	200
20	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Abajo.....	»	100	50	500
21	Común (La).....	Los dos Condemios y Campisábalos.....	»	»	500	1000
23	Monte Pinar y Dehesa.....	Galve de Sorbe.....	»	500	50	2100
26	Robledal.....	Hijos.....	»	100	10	420

28	Dehesa boyal	Madrigal	»	50	100	400 00
29	Peñas Rubias	Miedes de Atienza	»	50	50	300
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	»	250	100	1200
33	Valdehuzmendo	Sienes	»	»	264	528
34	Dehesa del Portillo	Somolinos	»	150	50	700
36	Sierrezuela (La)	Valdelcubo	»	»	130	260
38 A	Hoya de la Parra	Riofrio del Llano	»	»	200	400
41	Tallar (El)	Barriopedro	»	100	»	600
42	Monte Menor	Brihuega	»	2200	2500	20700
43	Reyerta Chica	Idem.	»	400	250	3200
44	Pumarejos	Budia	»	250	250	2400
45	Tajadas (Las)	Hita	»	300	300	2700
47	Dehesa	Padilla de Hita	»	»	100	400
48	Pinar y otros	Peralveche	»	500	200	5800
49	Sierrezuela y otros	Recuenco (El)	»	200	200	2600
50	Barrancos	Valderrebollo	»	»	»	»
51	Fresneras	Idem	»	125	200	1350
52	Los Hoyos	Idem	»	»	»	»
53	Choza	Yela	»	»	»	»
54	Riada	Idem	»	85	200	1100
55	Valdehuertas y otros	Idem	»	»	»	»
56	Rascosa y Pie	Arbeteta	»	75	25	525
57	Hoyo Redondillo	Armallones	»	»	100	300
58	Quemarrama	Idem	»	»	100	300
59	Dehesa Balastro	Azañón	»	»	100	300
60	Dehesa de las Cabras	Idem	»	500	500	4500
63	Cabeza Pinosá	Huertapelayo	»	100	100	900
68	Umbria del Estepar	Ocentejo	»	100	100	900
72	Lastrillas y Enebrales	Renales	»	150	100	1230
79	Ilitar	Valdelagua	»	700	250	9000
81	Dehesa Majada Grande	Valtablado del Rio	»	700	»	4200
82	Dehesa de las Parras	Viana de Mondéjar	»	500	»	4500
88	Dehesa Valles	Zaorejas	»	100	150	1450
102 A	Monte (El)	Casa de Uceda	»	200	100	1500
102 B	Dehesa boyal	Cogolludo	»	»	200	400
102 C	Dehesa y Monte Hueco	Mierla (La)	»	»	200	400
105	Dehesa Somera	Adobes	»	40	10	180
106	Dehesa boyal Arriba	Alcoroches	»	200	100	1500
108	Chaparral	Alustante	»	»	80	240
109	Pinar	Idem	»	150	50	1050
111	Dehesa Vieja	Anchuela del Pedregal	»	150	200	650
113	Horcajuelos y Llanillos	Anquela del Pedregal	»	»	150	450
115	Cajigadas (Las)	Aragoncillo	»	200	300	2100
117	Coronillas y otros	Fuembellida	»	200	50	900
119	Los Puntales	Baños de Tajo	»	150	»	450
120	Dehesa y otros	Campillo de Dueñas	»	150	»	450
122	Dehesa Palancar	Canales de Molina	»	200	300	2100
123	Dehesa Sotillo	Castellar de la Muela	»	»	300	900
129	Cortado y otros	Cubillejo de la Sierra	»	200	200	1800
131	Matilla y otros	Cubi lejo del Sitio	»	100	300	1500
142	Dehesa Común de Bétera	Hombrados	»	100	300	1500
143	Serratilla y otros	Idem	»	500	500	4500
146 A	Dehesa de los Montanares	Cuevaslabradas	»	200	150	1650
148	Rocha de la Carcoma	Lebrancón	»	200	100	1500
150	Pinar	Ciruelos	»	200	»	600
152	Tejeras (Las)	Molina de Aragón	»	150	»	450
160	Dehesa boyal y otros	Pardos	»	300	50	700
171	Calderones y Bacieros	Pedregal	»	100	100	900
176	Palancarejo	Pobo de Dueñas (El)	»	100	400	1200
185	Común Carrascal y otros	Rillo de Gallo	»	»	150	1350
189	Dehesa Valdelagua	Selas	»	150	150	1050
193	Navalarrosa y otros	Setiles	»	100	150	1050
202	Dehesa boyal	Tordellego	»	100	100	900
203	Dehesa Madueña	Tordesilos	»	100	100	300
204	Dehesa (La)	Torre Cuadrada de Molina	»	»	100	300
205	Dehesa boyal	Idem	»	»	200	600
207	Matilla y Valdeherrerros	Torrubia	»	»	800	21000
210	Dehesa boyal	Traid	»	3100	100	900
211	Idem	Torremochuela	»	100	100	2800
221	Dehesa Buey Alhaja	Salmerón	»	250	»	3000
223	Pinar	Valdeconcha	»	300	20	840
225 A	Idem	Anguita	»	200	50	1100
226	Marojal	Carabias	»	250	150	500
228	Peña del Gato	Pozancos	»	50	200	2400
230	Rebollar	Sigüenza	»	500	125	250
231 A	Dehesa	Atance (El)	»	»	50	300
231 B	Dehesa Poveda	Navalpotro	»	50	100	200
231 C	Dehesa	Olmeda	»	»	50	700
231 D	Dehesa y Soto	Palazuelos	»	150	250	2250
233	Escambronal	Yunta (La)	»	250	200	1200
A	Dehesa	San Andrés del Rey	»	100	200	1350
B	Los Naharros	Masegoso	»	125	150	450
107 A	Dehesa boyal	Algar de Mesa	»	»	»	»

## Estado núm. 3.—Aprovechamiento de pastos

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO Y CLASE DE GANADO					TASACION
			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Menor	Pesetas
		Albendiego	»	75	»	»	»	900 00
3	Bustar	Idem.	650	»	30	25	5	3355
4	Valsordo	Alcolea de las Peñas	600	20	15	25	6	3176
5	Dehesa boyal.	Aldcanueva de Atienza	80	34	30	»	»	1178
6	Idem.	Idem	400	»	»	50	5	2180
7	Idem.	Angón	1500	»	130	30	14	8364
8	Idem.	Atienza	3000	25	55	50	»	13675
9	El Marojal.	Campisábalos	2600	1100	300	50	»	28650
12	Pinarejo y otros.	Cantalojas	1500	200	»	»	»	8400
13	Dehesa del Retamar.	Idem	300	80	25	»	»	2535
14	Pinar y otros	Idem	750	»	»	15	»	3165
15	Robledal de la Sierra.	Idem	600	»	18	50	6	3256
15 A	Tejera Negra y otros.	Idem	500	40	60	20	5	3630
16	Dehesa.	Cañamares.	300	30	33	»	»	2055
18	Sierra.	Cercadillo	500	70	80	30	»	4370
19	Cuesta del Cuchillo.	Cincovillas	500	40	60	20	5	3630
20	Pinar y Dehesa.	Condemios de Abajo.	300	30	33	»	»	2055
21	La Común.	Condemios y Campisábalos	500	70	80	30	»	4370
22	Pinar y Dehesa.	Condemios de Arriba.	500	70	80	30	»	4370
23	Monte Pinar y Dehesa.	Galve de Sorbe	1000	95	300	12	20	9892
24	Dehesa boyal.	Gascuña.	100	50	25	25	»	1650
25	Dehesa Martiniaga.	Hiendelaencina.	1060	50	»	50	»	5390
26	Robledal	Higés	500	20	20	16	16	2812
27	Monte Pinar.	Huerce (La)	300	25	12	»	»	1680
28	Dehesa boyal.	Madrigal	600	»	»	20	20	2740
29	Peñas Rubias.	Miedes de Atienza.	400	»	»	»	»	1600
30	Dehesa.	Mierla (La)	300	30	25	»	»	1935
31	Dehesa boyal y otros.	Mierla (La)	400	»	30	5	5	2135
32	Sierra Pela.	Prádena de Atienza.	400	»	30	5	5	2135
33	Valdehuzmendo y otros.	Prádena de Atienza	1200	15	50	25	»	6005
34	Dehesa del Portillo.	Romanillos de Atienza	600	15	»	50	20	3250
35	Quebrada de la Portezuela.	Sienes.	500	25	»	40	»	2740
36	La Sierrezuela.	Somolinos	125	»	»	5	»	555
37	Sierra de Despoblado	Idem.	400	»	»	»	»	1600
38	Valdeyllón y otros	Vaidelcubo	300	»	»	20	»	1200
38 A	Hoya de la Parra	Idem.	800	»	25	25	»	3850
38 B	Dehesa boyal y otros.	Villacadima	400	»	»	40	»	1600
39	Valdemanrique	Riofrio del Llano.	400	»	»	40	»	1600
40	Dehesa de El Corralejo.	Ujados	400	50	14	20	10	2690
41	El Tallar.	Balconete	300	60	»	»	»	1800
42	Monte Menor	Barriopedro.	400	»	»	»	»	1600
44	Pumarejos	Idem	15000	500	»	»	»	13500
44 A	Dehesa Peral y otros.	Brihuega	300	100	»	»	»	2700
44 B	Las Represas.	Budia	500	»	»	»	»	2000
45	Las Tajadas.	Idem	800	300	»	»	»	8500
46	Quintanar.	Hita	200	100	»	»	»	1800
47	Dehesa.	Irueste	800	100	»	»	»	4200
48	Pinar y otros	Padilla de Hita.	500	200	20	40	10	5130
49	Serrezuela y otros	Peralveche	15000	200	15	»	»	10620
50	Barrancos.	Recuenco (El)	400	90	4	»	»	2560
51	Fresneras	Valderrebollo	600	100	»	»	»	3400
52	Las Hoyas.	Idem	900	250	»	»	»	6500
53	Choza	Idem	3000	200	»	30	»	16860
54	Riada.	Arbeteta	200	120	»	20	10	2240
55	Valdehuertas y otros.	Idem	100	150	»	»	»	2200
56	Rascosa y Pie Medio	Armallones	200	»	»	10	10	1500
57	Hoyo Redondillo.	Idem	200	50	»	»	»	1300
58	Quemarrama	Cifuentes.	200	50	»	»	»	1300
59	Dehesa Balastro	Durón.	500	120	»	»	»	3440
60	Dehesa Cabras.	Huertapelayo	100	50	»	»	»	1000
61	Dehesa boyal.	Idem	300	300	»	»	»	4200
62	Dehesa Santo Domingo.	Idem	200	100	»	»	»	2200
63	Cabeza Pinosa.	Mantiel	60	»	»	»	»	240
64	Canaleja	Mantiel	200	»	»	10	»	900
65	Moratilla	Ocentejo.	500	120	5	50	»	4010
66	Pinarejo y Llanos.	Idem	100	50	»	»	»	1000
67	Requijadas	Idem	400	50	»	»	»	2500
68	Umbria del Estepar.	Idem	150	75	»	»	»	1725
69	Monte Atejo	Puerta (La).	100	75	»	»	»	1525
70	Robledal de la Muela.	Idem	200	»	»	»	»	800
71	Dehesa de los Hoyos.	Idem	200	»	»	»	»	800
72	Lastrilla y Enebrales.	Idem	500	120	5	50	»	4010
73	Palancar y Hoyos.	Idem	100	50	»	»	»	1000
74	Majada Verde.	Ruguilla	400	50	»	»	»	2500
75	Dehesa del Monte Abajo.	Torre Cuadrada de Valles	150	75	»	»	»	1725
76	Otro lado del Rio.	Trillo	100	75	»	»	»	1525
77	El Coto.	Idem	200	»	»	»	»	800
78	Dehesa boyal.	Valdelagua.	200	»	»	»	»	800

Con el monte núm. 79.

79	Hitar	Valdelagua	300	100	»	»	»	»	»	»
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Río	500	200	»	»	»	»	»	2400 00
81	Dehesa Majada Grande	Idem	300	110	8	45	»	»	»	4000
82	Dehesa de las Parras	Viana de Mondéjar	6000	300	»	»	»	»	»	3102
86 B	Propiedades	Villanueva de Alcorón	2500	500	30	30	»	»	»	27000
87	Dehesa del Campo	Zaorejas	200	100	5	»	»	»	»	17110
88	Dehesa Valles	Idem	900	200	87	»	»	»	»	2075
89	El Pinar	Idem	270	270	»	15	10	»	»	7305
90	Rebollar	Almiruete	200	100	»	25	»	»	»	2275
93	Aedo de Hoyos Duros	Bocigano	»	200	25	»	»	»	»	2775
94	Almunador de la Hoya	Idem	400	»	15	50	»	»	»	2405
95	Carralero del Bustar	Idem	1600	250	»	20	»	»	»	9620
96	Cebosa del Valle	Idem	600	»	20	50	10	»	»	3310
97	Chortales y otros	Majaelrayo	300	25	»	»	»	»	»	1500
98	Dehesa Majadas Viejas	Idem	100	»	»	»	»	»	»	400
99	El Palancar	Idem	600	120	10	35	10	»	»	3890
100	Vallencina y Robledo	Retiendas	500	»	»	»	»	»	»	2000
101	Barranco de la Jara	Tamajón	400	150	50	55	5	»	»	3490
102	Dehesa boyal	Torrebeleña	300	»	»	»	»	»	»	1200
102 A	El Monte	Casa de Uceda	1200	50	»	»	»	»	»	6300
102 B	Dehesa boyal	Cogolludo	800	50	»	»	»	»	»	3700
102 C	Dehesa y Monte Hueco	Mierla (La)	800	100	40	66	»	»	»	5260
103	Dehesa y otros	Villanueva de la Torre	200	20	30	»	»	»	»	1300
104	Dehesa boyal Bajera	Adobes	200	20	20	»	»	»	»	1160
105	Dehesa Somera	Idem	500	150	20	»	»	»	»	3400
106	Dehesa boyal Arriba	Alcoroches	400	»	»	»	»	»	»	2500
107	Dehesa Campillo	Idem	300	»	»	»	»	»	»	1200
107 A	Dehesa boyal y Barrancos	Algar de Mesa	1200	50	»	»	»	»	»	6300
108	Chaparral	Alustante	800	50	»	»	»	»	»	3700
109	Pinar	Idem	800	100	40	66	»	»	»	5260
110	Dehesa boyal	Anchuela del Pedregal	200	20	30	»	»	»	»	1300
111	Dehesa Vieja	Idem	200	20	20	»	»	»	»	1160
112	Común de Caldereros	Idem	500	150	20	»	»	»	»	3400
113	Horcajuelos y Llanillos	Anquela del Pedregal	500	50	»	»	»	»	»	2500
114	Dehesa boyal	Aragoncillo	1500	450	»	40	»	»	»	11840
115	Las Cajigadas	Idem	400	20	»	»	»	»	»	1800
116	Sabinar	Idem	200	»	»	25	5	»	»	1090
117	Coronillas y otros	Fuembellida	500	50	»	»	»	»	»	2500
118	Dehesa boyal y Pinar	Idem	2000	100	50	75	25	»	»	10250
119	Los Puntales	Baños de Tajo	700	50	»	»	»	»	»	3300
120	Dehesa y otros	Campillo de Dueñas	500	»	30	»	»	»	»	2300
121	Coto Fuentelapiedra	Canales de Molina	400	250	35	60	10	»	»	5845
122	Dehesa Palancar	Idem	1500	50	»	»	»	»	»	6500
123	Dehesa Sotillo	Castellar de la Muela	300	»	»	»	»	»	»	1200
126	Dehesa Común	Cobeta	1200	170	30	»	»	»	»	6460
129	Cortado y otros	Cubillejo de la Sierra	150	»	»	»	»	»	»	600
130	Dehesa Nueva	Idem	500	75	50	25	»	»	»	3350
131	Matilla y otros	Cubillejo del Sitio	20000	400	100	60	30	»	»	65040
132	Valdemartin Sancho	Idem	500	75	50	25	»	»	»	3350
133	Dehesa Espineda	Checa	400	30	»	15	15	»	»	1710
134	Sierra Molina	Idem	400	»	»	30	»	»	»	1900
135	Tarjado	Chequilla	400	»	»	»	»	»	»	3200
136	Dehesa Arriba y otros	Idem	200	200	»	»	»	»	»	2000
137	Rochafria	Embid	500	»	»	»	»	»	»	11000
138	Montecillo	Establés	2500	»	60	40	»	»	»	5010
139	Hontanar y otros	Fuentelsaz	1000	45	65	»	»	»	»	3300
140	Dehesa Valdeñigo	Hombrados	700	50	»	»	»	»	»	3200
142	Común de Bétera	Idem	600	100	»	»	»	»	»	2500
143	Serratilla y otros	Cuevaslabradas	200	100	2	40	5	»	»	4000
146	Hoya de las Vacas	Idem	400	200	»	»	»	»	»	3120
146 A	Dehesa de los Montanares	Idem	400	190	»	»	»	»	»	5200
148	Rocha de la Carcoma	Molina de Aragón	1300	»	»	»	»	»	»	3200
149	Dehesa	Motos	800	»	»	»	»	»	»	4000
150	Pinar	Pardos	800	100	»	»	»	»	»	4000
151	Bustares y Grajera	Peralejos de las Truchas	800	»	»	»	»	»	»	4000
152	Las Tejeras	Idem	2000	200	20	80	30	»	»	10840
153	Dehesa boyal	Idem	400	200	»	»	»	»	»	1500
160	Dehesa boyal y otros	Idem	200	50	»	30	»	»	»	3680
163	Dehesa Cocera	Pinilla de Molina	800	60	»	»	»	»	»	6960
164	Común de Vadillo	Idem	1500	120	»	»	»	»	»	6000
165	Muela de Utiel	Idem	2000	200	20	80	30	»	»	10840
166	Pedriz y Rasón	Idem	200	50	»	30	»	»	»	1500
167	Rochas del Tajo	Idem	200	50	»	30	»	»	»	1500
168	Barranco del Horno	Idem	200	50	»	30	»	»	»	1500
169	Cabeza Pinilla	Idem	200	50	»	30	»	»	»	1500
170	Dehesa Villa Ibáñez	Idem	200	50	»	30	»	»	»	1500
170 A	Pinillo y Barrancos	Idem	800	60	»	»	»	»	»	3680
171	Calderones y Bacieros	Idem	800	60	»	»	»	»	»	3680
174	Dehesa de la Parra	Idem	800	60	»	»	»	»	»	3680
175	Dehesa Retuerta	Idem	1500	120	»	»	»	»	»	6960
178	Vaquerizas y otros	Idem	1500	120	»	»	»	»	»	6960
172	Campillo de Fraguas	Idem	1500	120	»	»	»	»	»	6960
173	Dehesa Hoz y otros	Idem	1500	120	»	»	»	»	»	6960
176	Palancarejo	Idem	1200	150	10	»	»	»	»	6000
177	Valdebétera	Idem	1200	150	10	»	»	»	»	6000

179	Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra.....							
180	La Rucia y otros.....	Idem.....							
181	Machorro Belvalle y otros...	Idem.....	2000	150	40	30	10	11300	00
182	Majada alta y otros.....	Idem.....							
183	Matilla y otros.....	Idem.....							
184	Umbria del Pie de Tajo.....	Idem.....							
185	Común Carrascal y otros.....	Rillo de Gallo.....	1200	100	»	»	»	5600	
187	Navas y Hoya Rasa.....	Idem.....	600	100	30	»	»	3500	
188	Dehesa Santa Cecilia.....	Rueda de la Sierra.....	400	100	»	»	»	2400	
188 A	Entredicho.....	Idem.....	150	»	»	»	»	600	
189	Dehesa Valdelagua.....	Selas.....	700	200	»	»	»	5200	
192	Las Cañadas.....	Setiles.....	300	»	»	»	»	1200	
193	Nava la Rosa y otros.....	Idem.....	900	100	»	»	»	4400	
196	Rebollar.....	Taravilla.....	500	50	10	»	»	2500	
197	Dehesa Realengos.....	Terraza.....	400	50	25	30	30	2790	
198	La Dehesa.....	Idem.....	200	50	35	25	25	2000	
200	Dehesa boyal y Senderos.....	Terzaga.....	600	40	20	40	»	3320	
201	Dehesa boyal.....	Tierzo.....	600	»	»	»	»	2400	
202	Idem.....	Tordellego.....	500	15	»	»	»	2090	
203	Dehesa Madueñas.....	Tordesilos.....	500	20	20	45	»	2810	
204	La Dehesa.....	Torre Cuadrada de Molina.....	300	»	»	»	»	1200	
205	Dehesa boyal.....	Idem.....	400	»	»	30	»	1900	
207	Matilla y Valdeherrero.....	Torrubia.....	400	»	»	»	»	1600	
208	Dehesa San Nicolás.....	Tortuera.....	400	»	»	»	»	1600	
209	Campillo y otros.....	Traid.....	2300	140	»	20	15	10740	
210	Dehesa boyal.....	Idem.....							
211	Idem.....	Torremochuela.....	430	»	»	10	10	1900	
212	Idem.....	Valhermoso.....	500	50	»	30	»	2700	
213	Cebadales y otros.....	Idem.....	200	30	»	»	»	1040	
214	Puntales y otros.....	Idem.....							
216	Umbria Lorente y otros.....	Villar de Cobeta.....	800	60	»	»	»	3920	
217	El Pinar.....	Alocén.....	200	150	»	»	»	2400	
218	Veguillas.....	Auñón.....	400	150	»	»	»	3850	
219	Dehesa.....	Castilforte.....	200	100	20	50	»	2580	
220	Velasco y otros.....	Romanones.....	1000	300	»	»	»	7600	
221	Dehesa Buey Alhaja.....	Salmerón.....	600	»	25	40	25	3505	
223	Pinar.....	Valdeconcha.....	200	100	»	»	»	1800	
224	Dehesa.....	Villaescusa de Palositos.....	300	100	10	20	10	2790	
225	Marojal.....	Anguita.....	500	500	»	150	30	8000	
225 A	Pinar.....	Idem.....	550	90	»	»	»	3280	
225 B	Idem.....	Iniestola.....	550	90	»	25	5	3585	
226	Marojal.....	Carabias.....	600	»	»	30	»	2730	
227	Tajaral.....	Imón.....	500	»	»	»	»	2000	
228	Peña del Gato.....	Pozancos.....	600	»	»	30	»	2730	
230	Rebollar.....	Sigüenza.....	1250	»	»	»	»	5000	
231	Dehesa.....	Torre mocha del Campo.....	400	»	26	10	»	2100	
231 A	Idem.....	Atance (El).....	450	»	»	40	»	2240	
231 B	Dehesa Poveda.....	Navalpotro.....	200	15	6	25	»	1345	
231 C	Dehesa.....	Olmeda de Jadraque.....	400	»	»	75	»	2425	
231 D	Dehesa y Soto.....	Palazuelos.....	400	»	»	120	»	2920	
233	Dehesa.....	Yunta (La).....							
233 A	Idem.....	Idem.....	1600	»	»	»	»	6400	
233 B	La Muela.....	Idem.....							
233 C	La Redonda.....	Idem.....							
A	Dehesa Hiruela.....	San Andrés del Rey.....	400	100	»	»	»	2600	
B	Los Naharros.....	Masegoso.....	450	50	»	»	»	2300	

## Estado núm. 4.—Aprovechamiento de roturaciones

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Hectáreas	TASACION	
				Pesetas	
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Budia.....	65	3250	00
44 B	Las Represas.....	Idem.....	65	9770	
47	Dehesa.....	Padilla de Hita.....	50	750	
65	Moratilla.....	Mantiel.....	35	1850	
70	Robledal y Muelas.....	Puerta (La).....	36	1143	
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	38	750	
90	Rebollar.....	Almiruete.....	10	400	
103	Dehesa y otros.....	Villanueva de la Torre.....	30	1350	
114	Dehesa boyal.....	Aragoncillo.....	15	225	
117	Coronillas y otros.....	Fuembellida.....	14	112	
142	Dehesa Común de Bétera.....	Hombrados.....	204	10200	
151	Bustares y Grajera.....	Megina.....	47	236	
153	Dehesa boyal.....	Motos.....	40	600	
171	Calderones y Bacieros.....	Pedregal (El).....			
174	Dehesa Parra.....	Idem.....	93	945	
175	Dehesa Retuerta.....	Idem.....			
178	Vaquerizas y otros.....	Idem.....			
172	Campillo de Fraguas.....	Pobo de Dueñas (El).....			
173	Dehesa Hoz y otros.....	Idem.....	167	1505	
176	Palancarejo.....	Idem.....			
177	Valdebétera.....	Idem.....			

226	Marojal .....	Carabias .....	12	
231	Dehesa .....	Torremoncha del Campo .....	54	450 00
97	Chortales y otros .....	Majaelrayo .....	15	2025 750

*Estado núm. 5.—Aprovechamiento de caza*

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Especie	TASACION — Pesetas
44	Pumarejos .....	Budia .....	Caza menor.	2500 00
46	Las Tajadas .....	Hita .....	Idem.	36000 00

NOTA.—La caza menor del monte Las Tajadas, del término municipal de Hita, es por nueve años.

*Estado núm. 6.—Aprovechamiento de plantas aromáticas*

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Quintales métricos	TASACION — Pesetas
42	Monte Menor .....	Brihuega .....	200	3500 00
44	Pumarejos .....	Rudia .....	200	2000
44 A	Dehesa Peral y otros .....	Idem .....	150	2600
48	Pinar y otros .....	Idem .....	75	1300
49	Serrezuela y otros .....	Peralveche .....	100	1000
56	Rascosa y Pie de Tajo .....	Recuenco (El) .....	200	2000
57	Hoyo Redondillo .....	Arbeteta .....	100	1000
63	Cabeza Pinosa .....	Armallones .....	300	3000
66	Pinarejo y Llanos .....	Huertapelayo .....	200	2000
67	Las Requejadas .....	Ocentejo .....		
68	Umbría del Estepar y otros .....	Idem .....	100	1000
80	Cabeza Gorda .....	Idem .....		
81	Dehesa Majada Grande .....	Valtablado del Río .....	100	1000
87	Dehesa del Campo .....	Idem .....		
88	Dehesa Valles .....	Zaorejas .....	150	1500
89	El Pinar .....	Idem .....		
165	Muela de Utiel .....	Peralejos de las Truchas .....	400	2000
220	Velasco y otros .....	Romanones .....	100	1000

*Estado núm. 7.—Aprovechamiento de colmenas*

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Colmenas	TASACION — Pesetas
49	Serrezuela y otros .....	Recuenco (El) .....	400	2000 00
56	Rascosa y Pie de Tajo .....	Arbeteta .....	300	1500
57	Hoyo Redondillo y otros .....	Armallones .....	500	2500
62	Dehesa Santo Domingo .....	Durón .....	60	300
65	Moratilla .....	Mantiel .....	100	500
66	Pinarejo y Llanos .....	Ocentejo .....		
67	Las Requejadas .....	Idem .....	50	250
68	Umbría del Estepar .....	Idem .....		
80	Cabeza Gorda .....	Valtablado del Río .....		
81	Dehesa Majada Grande .....	Idem .....	50	250
86 bis	Propiedades .....	Villanueva de Alcorón .....	100	500
218	Veguillas .....	Auñón .....	200	1000

*Estado núm. 8.—Aprovechamiento de canteras*

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Especie y cantidad	TASACION — Pesetas
59	Dehesa Balastro .....	Azañón .....	Yeso m <sup>3</sup> 50	50 00
76	Otro lado del Río .....	Trillo .....	Yeso m <sup>3</sup> 100	100
88	Dehesa Valles .....	Zaorejas .....	Yeso m <sup>3</sup> 14	14
228	Peña del Gato .....	Pozancos .....	Yeso m <sup>3</sup> 50	75
			Piedra m <sup>3</sup> 50	75

Guadalajara 31 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.